

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M 03.01 F 03
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN No. 3493

16 JUL 2024

Por el (la) cual se Inscribire a un Educador para establecimiento educativo privado en el Escalafón Nacional Docente

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por el Decreto 2277 de 1979, Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que las secretarías de educación departamentales y distritales o los organismos que hagan sus veces, “ejercerán, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo, las siguientes funciones: c. “Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

El(la) señor(a) CORTES PRECIADO ANA LIDIA, identificado(a) con la C.C. No. 27405072, docente de un establecimiento educativo, mediante solicitud radicada bajo el No. NAR2024ER022035 de fecha 24/06/2024, solicitó inscripción en el Escalafón Nacional Docente, acreditando el título de: LICENCIADO EN ETNOEDUCACION otorgado por la universidad nacional abierta y a distancia UNAD- PRINCIPAL – BOGOTA DC

Los documentos acreditados le dan derecho a ser inscrito en el Escalafón Nacional Docente, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 10 del decreto 2277 de 1979, por lo que es procedente acceder a la solicitud de inscripción en el grado 07 del Escalafón Nacional Docente.

A partir de la vigencia de la Ley 715 de 2001 y de conformidad del Decreto 1278 de 2002 para el ingreso a la carrera docente debe mediar concurso de méritos, periodo de prueba y evaluación del desempeño laboral.

Los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 16/07/2024 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR al educador(a) CORTES PRECIADO ANA LIDIA, identificado(a) con la C.C. No. 27405072, en el grado 07 del Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario (a) de Educación Departamental y apelación ante el Gobernador del Departamento de Nariño, de los cuales deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o al correo electrónico informado por el usuario: lujabacha@gmail.com, en los términos del art. 56 y concordancia con CPACA, o a la notificación por

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS		Código	M 03.01 F 03
				Versión	6.0
				Vigencia	15/01/2024

aviso correspondiente, y Decreto 491 de 28/03/2020

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pasto (Nariño), 16 JUL 2024


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de educación
 Gobernación de Nariño

Revisó y Aprobó: Esteban Gómez Moncayo Profesional Universitario G4 Asuntos Legales (Reviso Parte Jurídica)	16/07/2024	
Proyectó: Juan Manuel Rosero Chamorro Abogado Contratista Apoyo Despacho SED	16/07/2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		